

DR Danitza hermosilla riveros

Para: Stefanie Hopfner Asmussen

⚙️ Responder ↶ Responder a todos ↷ Reenviar ⋮

Mié 29/06/2022 10:19

📌 Marcado

DOCUMENTOS SERVITODO.pdf
2 MB

MISII.pdf
111 KB

2 archivos adjuntos (2 MB)

Estimada Señorita junto con saludar, adjunto lo solicitado por usted, me gustaría comentar además que yo formo parte de la Sociedad Comercial MM Artigas Limitada. Contamos con toda la disposición posible para dar solución a nuestro problema.

Me gustaría hacer mención de que cuando usted nos envió la última notificación de acuerdo a los reclamos de nuestros vecinos, nosotros ya habíamos dado solución mediante un recubrimiento con una aislación a muro de taller para evitar los ruidos, y eso se hizo en el mes de Septiembre de 2020. Quisiera comentar además nosotros llevamos veinte años trabajando en el taller, esta propiedad hizo parte de nuestra familia por más de 60 años, teníamos un muro divisorio que ellos echaron abajo cuando hicieron su casa, no hicieron cortafuegos ni nada de eso, se acoplaron muy cerca de nosotros, se tomaron inclusive centímetros de nuestra propiedad, quedando nuestro medidor de luz en propiedad de ellos. Nosotros actualmente estamos viendo esta situación con el Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Chillán, para que chequeen todo esto que está sucediendo que nos está ocasionando tantos problemas, fueron nuestros vecinos, ellos mismos los que los están causando con su mal actuar, de haber botado ese muro que protegía en gran parte del ruido, con haber quitado centímetros sin autorización, con haber construido una casa habitación tan cercana a nuestro taller, no haber dejado tan solo siquiera 4 centímetros, si no es mucho, sin exagerar.

Bueno qué más decir mi estimada, solo recalcar que como siempre estamos abiertos con la mejor disposición de solucionar las cosas.

De antemano agradezco su atención

Saludos cordiales,

Danitza Hermosilla Riveros

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PÚBLICO
El Roble 620 Fono 42-2212311
notaria.tejos@terra.cl
CHILLAN-CHILE



CARTA PODER

En Chillán a 07 de febrero del año 2018, comparece **DARIO ANDRÉS MONTECINOS ARTIGAS, C.I. [REDACTED]** en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL M M ARTIGAS LIMITADA, RUT N° 77.814.120-5**, según consta en escritura pública, repertorio 3945 de fecha 03 de agosto de 2014, domiciliado en Avenida Coihueco N° 116 - Chillán, quien viene en conferir poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera a don(ña) **DANITZA ELIZABETH HERMOSILLA RIVEROS, C.I. [REDACTED]** para que en nombre y representación de la mandante pueda realizar ante el Servicio de Impuestos Internos inicio de actividades, **rectificaciones en formularios de IVA y renta**, solicitar formularios 3230 y timbraje de Boletas de Compraventa, Facturas, Guías de Despacho, Libros de Contabilidad, Libros auxiliares y de todos aquellos documentos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de los negocios de los mandantes; lo faculta, además, para que firme los formularios indicados, solicitudes y cuanto documento le sean exigidos por el Servicio de Impuestos Internos; retire documentación timbrada y firme los recibos respectivos y, en general, para que lo represente con amplias facultades, como si lo hiciera el mandante personal y directamente, además pueda retirar giros, hacer repactaciones; declaraciones juradas, modificaciones de Giro, **término de giro**, cambio de domicilio; lo autoriza para ser notificado personalmente en su nombre y para corregir datos de identificación, solicitar giros de IVA, notificaciones y modificaciones de los formularios 22 y 29; El presente poder incluye la autorización para rectificar y firmar formulario 22, 29 y/o 50, cualquier documento que sea necesario, solicitar clave de Internet y devoluciones.- También actuaciones y representaciones indicadas en Formularios N°: 1811, 1812, 1813, 1816, 1817, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1879, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1896, 2117, 2118, 2121, 2123, 2239, 3225, 3235, 3239, 3259, 3261, 3281, 3294, 3314, 3500, 3550, 4415; 21, 22, 24, 29 .- Proceder a representarla en las tramitaciones, reclamos, y acuerdos por rebajas de multas originadas en las notificaciones que el servicio practique con motivos de infracciones señaladas en el artículo 97 N° 1, 2, 6, 7, 110, 11, 16, 19, Art. 109 del código Tributario, como si lo hiciese el(la) mandante personalmente.- Además queda facultada para realizar trámites en la Tesorería General de la República, IPS, inspección del trabajo y municipalidad que corresponda.-

Chillán, a siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018).-

FIRMA
FIRMÓ ANTE MÍ



NOTARIO PÚBLICO



FOJ 13.62
1.130



No. 66
Rep. 1696
EXTRACTO DE
CONSTITUCION
DE SOCIEDAD.-
SOCIEDAD COMER-
CIAL MM ARTIGAS
LIMITADA.-

CHILLAN, veinticuatro de Febrero de dos mil
tres.- Se ha requerido de este Conservador de
Comercio la siguiente inscripción de Extracto
de Constitución de Sociedad, que copio: ARTU-
RO CARVAJAL ESCOBAR, Titular 7ª Notaría, Ca-
tedral 1233, Santiago, certifico: Por escri-
tura Pública, hoy ante mí, CLAUDIO ANSELMO
MONTECINOS ARTIGAS, RODRIGO FABIAN MONTECINOS
ARTIGAS, ambos Coihueco N° 116, Chillán, y
DARIO ANDRES MONTECINOS ARTIGAS Pasaje

PUBLICACIÓN
La publicación del extracto
del centro ordenada por la
Ley se efectuó en la Edición
N° 37237 de 40.- del
Diario Oficial de fecha 17
de Abril de 2003.
Chillán, 24 de FEBRERO
de 2003

MODIFICACION
 Por escritura suscrita ante el
 Notario de CHILLAN
 Don SEBASTIAN CAMERON
NEUBER
 de fecha 13 de NOVIEMBRE
2007
 Se MODIFICO la inscripción
 del extracto del centro en
 los términos que indican las
 cláusulas de la misma, cuyo
 extracto MODIFICATORIO
 inscrito a fojas 630
 N° 585 del registro
 de comercio del año 2007
 Chillán 30 de NOVIEMBRE
 de 2007

MODIFICACION
 Por escritura suscrita ante el
 Notario de CHILLAN
 Don FRANCISCO JAVIER
VALENZUELA LOBANO
 de fecha 03 de MARZO
2011
 Se MODIFICO la inscripción
 del extracto del centro en
 los términos que indican las
 cláusulas de la misma, cuyo
 extracto MODIFICATORIO corre
 inscrito a fojas 132 vta
 N° 175 del registro
 de comercio del año 2011
 Chillán 19 de MARZO
 de 2011

Cuatro, Casa 546, Chillán, constituyeron so-
 ciedad responsabilidad limitada denominada
 "SOCIEDAD COMERCIAL MM ARTIGAS LIMITADA",
 nombre de fantasía "MM ARTIGAS. LTDA".- Objeto:
 Compra, venta, distribución de lubricantes,
 repuestos y accesorios de vehículos motorizados
 en general; reparación y mantenimiento de los
 mismos, prestación de asesoría técnica, servicios
 de vulcanización y otras actividades afines con
 el rubro de la mecánica en general.- Administración,
 representación y uso de la razón social, corresponderá
 a cada uno de los socios conjuntamente.- Domicilio:
 Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales
 en el país.- Capital \$ 6.000.000.- que se entera:
 Cada socio aporta dos millones de pesos dinero
 efectivo, al contado, ingresados en caja social.-
 Socios limitan responsabilidad monto respectivos
 aportes.- Duración: 3 años contar fecha de
 escritura, renovable automática y sucesivamente
 forma prevista escritura social.- En caso de
 fallecimiento un socio, sociedad continuará con
 socio sobreviviente y herederos socio fallecido.-
 Demás estipulaciones escritura extractada.-
 Santiago, 08 de Marzo 2002.- Conforme extracto
 aludido que agrego al final del presente Registro
 con el número 61.- Requiere la presente inscripción
 don Claudio Montecinos Artigas, ya individualizado,
 quien no firmó.-

MODIFICACION DE SOCIEDAD
 Por escritura pública suscrita ante el Notario
 de la 6ª Notaría de Santiago, doña Gladys Pizarro
 Pizarro, de fecha 27 de Diciembre de 2002. Se
 Modifico la Sociedad a que se refiere la inscripción
 del centro, en el siguiente sentido: Uno.-
 "CLAUSULA QUINTA", el capital de la sociedad
 se aumenta a veintidós millones de pesos.
 Dos.- "CLAUSULA SEGUNDA" el domicilio de la
 Sociedad será La Población Santa Rosa, Avenida
 Coihueco 116, Chillán, Octava Región, sin
 perjuicio de agencias o sucursales que establezcan
 en cualquier punto del país. Demás estipulaciones
 escritura extractada, cuyo extracto de Modificatorio
 corre inscrito a fojas 38 N° 38 del Registro de
 Comercio del año 2003.- Chillán, 27 de Febrero
 de 2003.-

PASA A FSS.
 381 AL PRO.
 FINAL REGISTRADO.
 \$41.600.
 \$172.831.

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
CHILLAN

VIENE DE FOJAS 62 N° 66 Pte. Reg. 381.
FOJAS...

MODIFICACION

Por escritura pública suscrita ante la Notario de Chillán don Luis Eduardo Alvarez Diaz, de fecha 03 de Agosto de 2012, se Modifico la Sociedad a que se refiere la inscripción del centro, en los términos que indican en las cláusulas de la misma.- Cuyo extracto modificatorio corre inscrito a fojas 553 N° 640 del Registro de Comercio del año 2012.- Chillán, 14 de Agosto de 2012.-

M

CERTIFICADOS

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON SU
MATRIZ. Chillán, 17 de Noviembre de 2021.-**

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
Conservador - Archivero



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Coihueco y Pinto, Provincia de Diguillin, Región Ñuble que suscribe, Certifica, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada individualizada en la copia que precede, se encuentra inscrita a fojas 62 Número 66 del Registro de Comercio del año 2003.-

Chillán, 17 de Noviembre de 2021.-

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
Conservador - Archivero



CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Coihueco y Pinto, Provincia de Diguillin, Región Ñuble que suscribe, Certifica, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada **“SOCIEDAD COMERCIAL MM ARTIGAS LIMITADA”**.- a que se refiere la inscripción que en copia autorizada precede, se encuentra VIGENTE, por no existir anotaciones marginales a la misma, que indiquen su liquidación o término a esta fecha.-

Chillán, 17 de Noviembre de 2021.-

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
Conservador – Archivero



El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Coihueco y Pinto, Provincia de Diguillin, Región Ñuble que suscribe, Certifica, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada **“SOCIEDAD COMERCIAL MM ARTIGAS LIMITADA”**.- a que se refiere la inscripción que en copia autorizada precede, se encuentra VIGENTE, por no existir anotaciones marginales a la misma, que indiquen su liquidación o término a esta fecha.-

Firmado digitalmente por: LUIS ALBERTO GONZALEZ ALVARADO
Motivo: Conservador de Bienes Raíces de Chillán
Localización: lgonzalez@circhillan.cl (VALIDO POR 60 DIAS)
Fecha y hora: 18.11.2021 12:01:42



183993fgraxucu

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley N° 19.799 y el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en www.verificarfirma.cl

MiSII



Nombre o Razón social: SOC COMERCIAL M M ARTIGAS LIMITADA

RUT: 77814120-5

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 29/6/2022 a las 10:14 horas.

Socios vigentes

Nombre						
DARIO ANDRES MONTECINOS ARTIGAS						
DANITZA ELIZABETH HERMOSILLA RIVEROS						
Sub-totales						
Capital Total informado \$						